

# PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA

## LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD MADRID - CASTILLA-LA MANCHA - COMUNIDAD VALENCIANA - REGIÓN DE MURCIA

Tramo: Conexión entre la L.A.V. Madrid - Levante y la L.A.V. Madrid - Barcelona en el Término Municipal de Madrid. Fase 1

Provincia: Madrid

Marzo 2019

DOCUMENTO ADICIONAL A ENTREGAR AL ÁREA DE EXPROPIACIONES

DOCUMENTO E-1. ANEJO DE EXPROPIACIONES



Una manera de hacer Europa



**ANEJO N°18**

**EXPROPIACIONES**

## ANEJO Nº 18 – EXPROPIACIONES

### ÍNDICE

<b>1.- MEMORIA .....</b>	<b>3</b>
1.1. OBJETO DE LA PRESENTE SEPARATA .....	3
1.2. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA SOLUCIÓN PROYECTADA.....	3
1.3. TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS .....	4
1.4. AFECCIONES .....	4
1.5. EXPROPIACIÓN.....	4
1.6. IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRES.....	5
1.7. OCUPACIONES TEMPORALES.....	5
1.8. PLANOS PARCELARIOS .....	5
1.9. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS .....	5
1.9.1. METODOLOGÍA.....	5
1.9.2. PRECIOS UNITARIOS .....	6
<b>2.- BIENES Y DERECHOS AFECTADOS .....</b>	<b>6</b>
2.1. DETERMINACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS .....	6
2.2. RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR MUNICIPIOS.....	7
<b>3.- PLANOS.....</b>	<b>13</b>
3.1. PLANO DE SITUACIÓN	
3.2. PLANO DE CONJUNTO	
3.3. PLANOS DE TRAZADO	
3.4. ORTOFOTOPLANOS	
3.5. PLANOS DE EXPROPIACIONES	

**ANEJO N° 18****EXPROPIACIONES****1.- MEMORIA****1.1. OBJETO DE LA PRESENTE SEPARATA**

La finalidad de la presente separata es doble:

- Cumplir con los requisitos necesarios que ineludiblemente debe reunir todo proyecto para cumplimentar el trámite de su aprobación definitiva, de conformidad con la legislación vigente.
- Servir de base de partida para la incoación y subsiguiente tramitación del expediente de expropiación por el Ministerio de Fomento, de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de referencia.

Por consiguiente, dicha separata tiene por finalidad, definir, con toda la precisión posible, los terrenos que son estrictamente necesarios para la correcta ejecución de las obras contenidas en el proyecto.

**1.2. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA SOLUCIÓN PROYECTADA**

El trazado del proyecto de construcción de Fase 1, se enmarca dentro de la actuación global del “*Proyecto de Construcción de plataforma y vía de la línea de Alta Velocidad Madrid- Castilla-La Mancha-Comunidad Valenciana- Región de Murcia. Tramo: Conexión entre la Línea de Alta Velocidad Madrid-Levante y la Línea de Alta Velocidad Madrid-Barcelona en el Término Municipal de Madrid*”.

Dicha conexión tiene por objeto conectar las L.A.Vs. Madrid-Levante y Madrid-Barcelona mediante un ramal directo de enlace, de modo que los trenes que circulen por la L.A.V. Madrid-Barcelona puedan acceder a la nueva estación pasante de Atocha y al túnel Atocha –Chamartín utilizando la L.A.V. Madrid-Levante y viceversa.

El inicio del Proyecto de construcción Fase 1 se sitúa en la proximidad del ramal de Conexión de la autovía M-50 con la autovía M-45 (M-31), tiene una longitud de 551,144 metros y discurre en su totalidad por el Término Municipal de Madrid.

El inicio del trazado del proyecto de Fase 1 se sitúa en el P.K 3+760 de la vía sentido Barcelona (VSB), que se corresponde con el P.K. 3+608,856 de la vía sentido Madrid (VSM).

El trazado en planta gira a derechas mediante un radio de 2500 m, configurándose como plataforma única de vía doble de 14m (entreje de 4,70 m) hasta el P.K. 3+920 (VSB). A partir de este punto las vías comienzan a ser divergentes hasta configurar plataformas independientes de vía única (plataformas de 8,50 m de ancho) a partir del P.K. 4+090 (VSB).

En el entorno al P.K. 3+820 (VSB) se produce el cruce de las vías con el camino de Vallecas a Perales del Río, esta interferencia se resuelve con la reposición del camino en el P.K. 4+040 (VSB), que cruza bajo las vías mediante un paso inferior tipo marco de dimensiones 8,00x5,80 m y 22,60 m de longitud.

A continuación la vía sentido Barcelona se orienta ligeramente hacia el sur para poder superar el cruce con la línea de la LAV Madrid – Barcelona, en la siguiente fase de proyecto. La vía sentido Barcelona finaliza en el P.K. 4+220 (VSB) antes del cruce con el camino actual denominado Camino de Vallecas a Perales del Río, que se corresponde con el P.K. 4+160 de la vía sentido Madrid. Para no afectar el camino con el terraplén de la plataforma se ha proyectado el muro M-4.2 D (VSB).

En cuanto al alzado, la vía sentido Barcelona mantiene una rasante con rampa ascendente constante de 25,00 % con el objeto de poder realizar el cruce con la línea de la LAV Madrid – Barcelona con el suficiente gálibo vertical. Esta rasante mantiene la suficiente cota roja para poder realizar el cruce con la Reposición de Camino PK 4+040 (VSB), mencionado anteriormente.

En cuanto a la vía sentido Madrid el trazado en planta es común con la vía sentido Barcelona hasta el PK 3+870 (VSM), a partir de este punto continúa con una alineación recta, orientada ligeramente hacia el norte para poder conectar, con la línea de la LAV Madrid – Barcelona, en la siguiente fase de proyecto. El final de esta vía se sitúa en el P.K. 4+160 (VSM). En este punto final se afecta a una canalización hidráulica existente, que es resuelta mediante una nueva canalización situada al norte de las vías y que cruza las mismas mediante la obra de drenaje tipo marco (O.D. 4.17) de dimensiones 6,00x4,00 m y una longitud de 101,90m.

La rasante de la vía sentido Madrid es común a la vía sentido Barcelona hasta el PK 3+930. Desde este punto y hasta el final de esta vía se desarrolla un acuerdo vertical de KV= 9.000 m.

Entre la reposición de la canalización hidráulica y la plataforma de la vía sentido Madrid se sitúa el camino de servicio de la plataforma M.I. PK 4.2 a 4.4 (VSB) con una longitud de 250 metros y 3 m de ancho.

### 1.3. TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS

Los terrenos afectados por el presente proyecto se refieren al tramo denominado: *Conexión entre la Línea de Alta Velocidad Madrid-Levante y la Línea de Alta Velocidad Madrid-Barcelona en el Término Municipal de Madrid. Fase 1*, del Proyecto de Construcción de plataforma de la línea de Alta Velocidad Madrid-Castilla-La Mancha-Comunidad Valenciana- Región de Murcia. Dichos terrenos pertenecen administrativamente al municipio de Madrid, provincia de Madrid, Comunidad Autónoma de Madrid.

El trazado se inicia en el punto kilométrico 3+760 de la vía sentido Barcelona (VSB), que se corresponde con el punto kilométrico 3+608,856 de la vía sentido Madrid (VSM) y tras un recorrido de 551,144 metros, finaliza en el P.K. 4+220 (VSB), que se corresponde con el P.K. 4+160 de la (VSM).

Término municipal	Comunidad autónoma	P.K. Origen / P.K. Final	Hoja origen / Hoja final
Madrid	Madrid	3+760 (VSB) – 3+608,856 (VSM) / 4+220 (VSB) – 4+160 (VSM)	1 / 1

### 1.4. AFECCIONES

Para la correcta ejecución de las Obras contenidas en el presente proyecto, se definen tres tipos de afección: la expropiación propiamente dicha, la imposición de servidumbres y la ocupación temporal.

En este proyecto también se han definido las siguientes afecciones:

- Se han expropriado los terrenos propuestos para relleno de sobrantes.
- Se ha definido una zona de ocupación temporal con anchura suficiente para las instalaciones auxiliares de obra durante la construcción del proyecto.
- Se han definido las afecciones a los caminos de acceso a obra

En el presente Proyecto, no se ve afectado ningún servicio, por consiguiente, no se han considerado superficies afectadas derivadas de la Reposición de Servicios Afectados.

### 1.5. EXPROPIACIÓN

Se expropia el pleno dominio de las superficies que ocupen la explanación de la línea férrea, sus elementos funcionales y las instalaciones permanentes que tengan por objeto una correcta explotación, así como todos los elementos y obras anexas o complementarias definidas en el proyecto que coincidan con la rasante del terreno o sobresalgan de él, y en todo caso las superficies que sean imprescindibles para cumplimentar la normativa legal vigente para este tipo de Obras, en especial las contenidas en el título II de la ley 38/2015, de 29 de septiembre, del Sector Ferroviario, relativa a las limitaciones a la propiedad.

La fijación de la línea perimetral de la expropiación con relación a la arista exterior de la explanación, queda estrictamente definida en los planos parcelarios que forman parte del apartado 1.8 de la presente Separata.

En general y como mínimo, se ha situado la línea de expropiación a 5 metros de la arista exterior de la explanación, al ser terrenos que ostentan la calificación de suelo urbano consolidado (actualmente "urbanizado" según el RD Legislativo 2/2008 de 20 de junio).

La expropiación de los terrenos resultantes de la aplicación de los criterios y parámetros anteriormente expuestos, afecta a una superficie de **111.994 m<sup>2</sup>**, que corresponden en su totalidad a terrenos catalogados como urbanizados, no existiendo afección a terrenos calificados como suelo rural.

El desglose de las superficies objeto de expropiación en este tramo se detalla por municipios en el siguiente cuadro de clases de suelo:

Término Municipal	Suelo rural m <sup>2</sup>	Suelo Urbanizado m <sup>2</sup>	Total m <sup>2</sup>
Madrid	---	111.994	111.994

**Tabla 1:** Desglose de las superficies objeto de expropiación por municipios

Del examen de este cuadro, se deduce que el suelo urbanizado representa el 100 % de la superficie afectada, no habiendo afección a suelo rural.

En la zona de proyecto NO existen edificaciones afectadas.

### 1.6. IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRES

Se define como imposición de servidumbre, las correspondientes franjas de terrenos sobre los que es imprescindible imponer una serie de gravámenes, al objeto de limitar el ejercicio del pleno dominio del inmueble.

En el presente proyecto no se define ningún tipo de servidumbre.

### 1.7. OCUPACIONES TEMPORALES

Se definen de este modo aquellas franjas de terrenos que resultan estrictamente necesarios ocupar, para llevar a cabo, la correcta ejecución de las obras contenidas en el proyecto y por un espacio de tiempo determinado, generalmente coincidente con el periodo de finalización de ejecución de las mismas.

Dichas franjas de terreno adicionales a la expropiación tienen una anchura variable según las características de la explanación, la naturaleza del terreno y del objeto de la ocupación. Dichas zonas de ocupación temporal se utilizarán, entre otros usos, principalmente para instalaciones de obra, acopios de tierra vegetal, talleres, almacenes, laboratorios, depósitos de materiales y en general para todas cuantas instalaciones o cometidos sean necesarios para la correcta ejecución de las Obras contempladas o definidas en el presente Proyecto.

Se ocupan **57.386 m<sup>2</sup>** de Ocupación Temporal con el siguiente desglose por municipios y clase de suelo:

Término Municipal	Suelo rural m <sup>2</sup>	Suelo Urbanizado m <sup>2</sup>	Total m <sup>2</sup>
Madrid	---	57.386	57.386

**Tabla 2:** Desglose de las superficies objeto de ocupación temporal por municipios

### 1.8. PLANOS PARCELARIOS

La presente Separata de Expropiaciones incluye una colección de planos parcelarios en los que se definen todas y cada una de las parcelas catastrales afectadas por la ejecución de las obras contenidas en el proyecto, cualesquiera que sea su forma de afección.

Cada uno de los planos contiene croquis reducido del plano guía, indicándose claramente el número de hoja al que pertenece, el nombre del término/s municipal/es que comprende y el norte geográfico.

Los referidos planos parcelarios se han confeccionado sobre la base cartográfica realizada ex-profeso para la redacción del presente proyecto, habiéndose realizado la correspondiente identificación catastral de las parcelas afectadas y sus propietarios con la ayuda de los planos catastrales de rústica y urbana de los Centros de Gestión Catastral o de la Sede Electrónica del Catastro del Mº de Economía y Hacienda,, de las informaciones recabadas y facilitadas por los Ayuntamientos afectados y por último de los trabajos y apoyos de campo realizados por el equipo de la empresa consultora contratada al efecto.

Los planos parcelarios se han confeccionado a escala 1/1000 (original A1), suficiente como para permitir identificar la posición de las parcelas en el terreno y efectuar mediciones fiables tanto de la longitud de linderos o distancias como de la superficie de las parcelas.

Las parcelas se identifican con la letra asignada a la LAV (en este caso corresponde la letra D), su número de orden (compuesto por los dos dígitos de su código provincial, los cuatro dígitos de su código municipal INE y los cuatro dígitos del número de las afectadas dentro de cada municipio), polígono, parcela y referencia catastral, en su caso.

Se han delimitado con manchas de color los diversos tipos de afección, la expropiación de color amarillo, y las ocupaciones temporales de color verde. Dichos colores no ocultan los detalles topográficos ni de representación de la obra (eje, desmontes, terraplenes, etc...).

En general las parcelas catastrales se han delimitado en toda su extensión, incluso las subparcelas de cultivo, delimitadas a su vez por líneas más delgadas discontinuas, al objeto que, del examen del plano, se pueda deducir el tipo y la forma de afección en relación al resto de parcela no afectada.

### 1.9. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

#### 1.9.1. METODOLOGÍA

Para la valoración de los bienes y derechos afectados se aplicará la normativa legal vigente, en especial la contenida en el RD legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, el RD Ley 6/2010, de 9 de abril y el RD Ley 1492/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de valoraciones de la Ley de Suelo, así como lo contenido en la Ley de Expropiación forzosa.

- En cuanto al vuelo y demás instalaciones afectadas:

Las plantaciones y sembrados preexistentes, así como las indemnizaciones por razón de arrendamientos rústicos u otros derechos, se tasarán con arreglo a los criterios de las Leyes de Expropiación Forzosa y de Arrendamientos Rústicos.

Las edificaciones, construcciones e instalaciones, cuando deban valorarse con independencia del suelo, se tasarán por el método de coste de reposición según su estado y antigüedad en el momento al que deba entenderse referida la valoración.

Las indemnizaciones a favor de los arrendatarios rústicos y urbanos se fijarán de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y las normas de la legislación de Arrendamientos.

- En cuanto a las servidumbres:

Se valoran en función del tipo de gravamen o grado de limitación del pleno dominio impuesto sobre el bien o parcela afectada. En general se valora teniendo en cuenta la diferencia entre el valor en venta que poseía la parcela inicialmente a la imposición de la servidumbre y el valor en venta que poseerá como consecuencia de la carga o gravamen que se pretende imponer.

En el caso de terrenos incluidos en un suelo rural, se estima esta diferencia en un 50% del valor de los terrenos afectados, siendo necesario analizar cada caso en función del perjuicio que se realiza a la parcela, pudiendo variar de 10 al 100%. Al valor calculado por servidumbre del suelo se le añade el 100% del valor del vuelo que vaya a ser afectado.

En el caso de terrenos incluidos en Suelo Urbanizado, se estima esta diferencia en un 5%-10% del valor de los terrenos afectados.

- En cuanto a las ocupaciones temporales:

Su tasación se ha realizado de conformidad con lo que establece la vigente Ley de Expropiación Forzosa, es decir "... Se referirán siempre a la apreciación de los rendimientos que el propietario haya dejado de percibir por las rentas vencidas durante la ocupación, sumando, además los perjuicios estimados que se causen a la finca o los gastos que supongan restituirla a su estado primitivo...", obviamente con la salvedad de que los perjuicios irrogados en ningún caso puedan ser superiores al valor del bien, en cuyo caso se optará por su expropiación.

Teniendo en cuenta la duración prevista de las obras, se ha estimado que la indemnización correspondiente a la ocupación temporal de los terrenos incluidos en Suelo rural se debe valorar en el 10% del valor del terreno afectado por cada

año de ocupación del mismo. Al valor calculado por ocupación del suelo se le añade el 100% del valor del vuelo existente.

En el caso de terrenos incluidos en Suelo Urbanizado, se estima en un 2% del valor de los terrenos ocupados temporalmente, que equivale al establecido por la Ley de Impuestos Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados para la valoración de usufructos temporales.

#### **1.9.2. PRECIOS UNITARIOS**

De la aplicación de los criterios anteriormente señalados se han obtenido los valores unitarios que deben adoptarse para la tasación de los bienes y derechos afectados con motivo de la ejecución de las obras contenidas en el presente proyecto.

### **2.- BIENES Y DERECHOS AFECTADOS**

#### **2.1. DETERMINACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS**

A los efectos que establece el artículo 17 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16/12/54 y concordantes con su Reglamento de 26/4/57, se ha elaborado la preceptiva relación concreta e individualizada, en la que se describen, todos los aspectos materiales y jurídicos, de los bienes o derechos que se consideran de necesaria expropiación.

Dicha Relación de Bienes y Derechos afectados comprende, de forma ordenada y a modo de resumen, todas las fincas o parcelas catastrales afectadas, indicando las superficies objeto de expropiación, imposición de servidumbres u ocupación temporal, con expresión de los siguientes datos:

- Número de orden en el expediente expropiatorio y número del plano parcelario del proyecto en el que se encuentra la finca.
- Identificación catastral del polígono y parcela.
- Nombre y domicilio del propietario del bien afectado sin NIF's.
- Cultivadores, aparceros, arrendatarios e inquilinos, con nombre y domicilio de los mismos.
- Extensión o superficie de la finca completa y de la parte de la misma que sea objeto de expropiación, imposición de servidumbres u ocupación temporal, incluyendo todos los bienes y derechos que sean indemnizables.
- Régimen urbanístico del suelo y calificación según cultivos, en su caso.

Toda la información necesaria para la preparación de la referida relación se ha obtenido a través de la Sede Electrónica del Catastro del Mº de Economía y Hacienda, así como de la inspección directa de los terrenos.

Se han tenido en cuenta y por consiguiente reseñado, en la relación de bienes o derechos afectados, aquellas parcelas o derechos pertenecientes al Estado, Comunidad Autónoma, Provincia, Municipio o cualquier otro Organismo o Empresa Pública (ADIF, Confederaciones hidrográficas, Autopistas, caminos públicos municipales, etc..), que dada su naturaleza jurídica de bien público, gozan de la condición de utilidad pública y en consecuencia no deben ser expropiados, a menos que ex-profeso se declare la prevalencia de la utilidad pública. No obstante dicha inclusión se considera necesaria puesto que en cada caso, previa declaración de compatibilidad, se tendrá que armonizar y acometer, en su caso, la reposición del servicio o finalidad pública y establecimiento de las condiciones técnicas que comporta dicha restitución.

Se concluye que no existen concesiones mineras que resulten afectadas con motivo de las obras contenidas en el presente proyecto.

## **2.2. RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR MUNICIPIOS**

Se incluye la preceptiva relación concreta e individualizada de los bienes y derechos que se consideran de necesaria expropiación, agrupados por municipios.

A la vista de los distintos aprovechamientos reflejados en la Relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados y en orden a su importancia, desde el punto de vista de su extensión, se puede concluir que:

- El 64,85% de los terrenos afectados están actualmente catalogados como SUELO SIN EDIFICAR, correspondiendo el 35,15% restante a VIARIO.

## **RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS**

## RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

ANEJO N° 18 EXPROPIACIONES.

## PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA DE LA LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD MADRID-CASTILLA LA MANCHA-COMUNIDAD VALENCIANA-REGIÓN DE MURCIA.

TRAMO: CONEXIÓN ENTRE LA LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD MADRID-LEVANTE Y LA LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD MADRID-BARCELONA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MADRID.FASE 1

## TÉRMINO MUNICIPAL DE MADRID

Nº DE ORDEN	POLÍGONO	PARCELA	TITULAR CATASTRAL. NOMBRE Y DOMICILIO	TITULAR ACTUAL. NOMBRE Y DOMICILIO	SUPERFICIE CATASTRAL (m <sup>2</sup> )	AFECCIONES (m <sup>2</sup> )							NATURALEZA	Nº HOJA PLANO EXPROPIACIÓN
						SUB	CALIFICACIÓN FISCAL	APROVECHAMIENTO REAL	EXPROPIACIÓN (m <sup>2</sup> )	SERVIDUMBRE (m <sup>2</sup> )	OCCUPACIÓN TEMPORAL (m <sup>2</sup> )	TOTAL (m <sup>2</sup> )		
D-28.0796-0340	1301561DS1810F0001AE		VEGUILLAS LÓPEZ, ISABEL CL Príncipe de Vergara, 12 Madrid 28001 - Madrid	VEGUILLAS LÓPEZ, ISABEL CL Príncipe de Vergara, 12 Madrid 28001 - Madrid	1534	1534	UR-00	Suelo sin edificar	712	0	0	712	Urbanizado	Hoja 1 de 4
D-28.0796-0341	S/N		DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	0	0	VT	Vía de comunicación de dominio público	448	0	8769	9217	Urbanizado	Hoja 1,3,4 de 4
D-28.0796-0342	13000F2DS1810D0001KI		AVANCO SOCIEDAD ANÓNIMA DE GESTIÓN INMOBILIARIA CL Madres de la Plaza de Mayo Bl:44 Pl:06 Edificio Ronda Berrioplano/Berriobetli 31013 - Navarra	AVANCO SOCIEDAD ANÓNIMA DE GESTIÓN INMOBILIARIA CL Madres de la Plaza de Mayo Bl:44 Pl:06 Edificio Ronda Berrioplano/Berriobetli 31013 - Navarra	5338	5338	UR-00	Suelo sin edificar	752	0	0	752	Urbanizado	Hoja 1 de 4
D-28.0796-0343	1301591DS1810F0001HE		PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES PYC PRYCONSA, SA GL Cuatro Caminos N°6 y 7 Pl:04 Madrid 28020 - Madrid	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES PYC PRYCONSA, SA GL Cuatro Caminos N°6 y 7 Pl:04 Madrid 28020 - Madrid	12992	12992	UR-00	Suelo sin edificar	8020	0	0	8020	Urbanizado	Hoja 1 de 4
D-28.0796-0344	S/N		DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	0	0	VT	Vía de comunicación de dominio público	334	0	0	334	Urbanizado	Hoja 1 de 4
D-28.0796-0345	1301501DS1810F0001QE		ALONSO SANCHEZ, JULIÁN (Herederos de) CL Sierra Vieja, 75 Pl:01 Pt:AB Madrid 28031 - Madrid	ALONSO SANCHEZ, JULIÁN (Herederos de) CL Sierra Vieja, 75 Pl:01 Pt:AB Madrid 28031 - Madrid	133359	133359	UR-00	Suelo sin edificar	80257	0	2591	82848	Urbanizado	Hoja 1,2 de 4
D-28.0796-0346	S/N		DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	0	0	VT	Vía de comunicación de dominio público	9371	0	0	9371	Urbanizado	Hoja 1 de 4
D-28.0796-0347	S/N		DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	0	0	VT	Vía de comunicación de dominio público	754	0	6610	7364	Urbanizado	Hoja 1,3,4 de 4
D-28.0796-0348	1200601DS1810F0001IE		ALONSO TARJUELO, MARCELO CL Moratadillo y Filemon, 16 Rivas-Vaciamadrid 28529 - Madrid	ALONSO TARJUELO, MARCELO CL Moratadillo y Filemon, 16 Rivas-Vaciamadrid 28529 - Madrid	18912	18912	UR-00	Suelo sin edificar	6635	0	0	33175	Urbanizado	Hoja 1 de 4
			ALONSO TARJUELO, FRANCISCO JAVIER CL Sierra Vieja, 49 Pl:02 Pt:B Madrid 28031 - Madrid	ALONSO TARJUELO, FRANCISCO JAVIER CL Sierra Vieja, 49 Pl:02 Pt:B Madrid 28031 - Madrid										
			ALONSO PARRA, BEATRIZ CM Suerte, 32 Madrid 28031 - Madrid	ALONSO PARRA, BEATRIZ CM Suerte, 32 Madrid 28031 - Madrid										
			ALONSO PARRA, JORGE CL Fuenteresina, 12 Esc:3 Pl:07 Pt:B Madrid 28031 - Madrid	ALONSO PARRA, JORGE CL Fuenteresina, 12 Esc:3 Pl:07 Pt:B Madrid 28031 - Madrid										
			CARMEN ALONSO Y JUAN TARJUELO, SL CL Sierra Vieja, 75 Pl:1 Pt:B Madrid 28031 - Madrid	CARMEN ALONSO Y JUAN TARJUELO, SL CL Sierra Vieja, 75 Pl:1 Pt:B Madrid 28031 - Madrid										
D-28.0796-0349	13000F1DS1810D0001OI		INVERSIONES INMOBILIARIAS CANIVES, SA PS de la Castellana, 280 Pl:02 Madrid 28046 - Madrid	INVERSIONES INMOBILIARIAS CANIVES, SA PS de la Castellana, 280 Pl:02 Madrid 28046 - Madrid	10861	10861	UR-00	Suelo sin edificar	4287	0	6573	10860	Urbanizado	Hoja 2 de 4
D-28.0796-0350	S/N		DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	0	0	VT	Vía de comunicación de dominio público	423	0	0	423	Urbanizado	Hoja 2 de 4

Pág.1 de 2

## RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

ANEJO N° 18 EXPROPIACIONES.

PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA DE LA LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD MADRID-CASTILLA LA MANCHA-COMUNIDAD VALENCIANA-REGIÓN DE MURCIA.

TRAMO: CONEXIÓN ENTRE LA LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD MADRID-LEVANTE Y LA LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD MADRID-BARCELONA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MADRID. FASE 1

## TÉRMINO MUNICIPAL DE MADRID

Nº DE ORDEN	POLÍGONO	PARCELA	TITULAR CATASTRAL. NOMBRE Y DOMICILIO	TITULAR ACTUAL. NOMBRE Y DOMICILIO	SUPERFICIE CATASTRAL (m <sup>2</sup> )	AFECCIONES (m <sup>2</sup> )						NATURALEZA	Nº HOJA PLANO EXPROPIACIÓN	
						SUB	CALIFICACIÓN FISCAL	APROVECHAMIENTO REAL	EXPROPIACIÓN (m <sup>2</sup> )	SERVIDUMBRE (m <sup>2</sup> )	OCCUPACIÓN TEMPORAL (m <sup>2</sup> )	TOTAL (m <sup>2</sup> )		
D-28.0796-0351	S/N	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	0	0	VT	Vía de comunicación de dominio público	0	0	8158	8158	Urbanizado	Hoja 3,4 de 4
D-28.0796-0352	S/N	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	0	0	VT	Vía de comunicación de dominio público	0	0	6185	6185	Urbanizado	Hoja 4 de 4
D-28.0796-0353	S/N	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	0	0	VT	Vía de comunicación de dominio público	0	0	18500	18500	Urbanizado	Hoja 4 de 4

### **3.- PLANOS**

La presente Separata incluye, en primer lugar, dos planos de situación, uno a escala 1:25.000 (Original A-1), y otro a escala 1:10.000 (Original A-1), seguido de los planos de conjunto del trazado (planta y perfil longitudinal) a escala H 1:5.000 y V 1:500 (Original A-1), y de los planos de planta de trazado a escala 1:1.000 (Original DIN A-1) en color utilizados para la restitución cartográfica, con el trazado de la línea ferroviaria marcado en ellos.

Seguidamente, figuran los ortofotoplanos con la traza superpuesta, sin sombreados. Se incluye una colección con la traza del proyecto a escala 1:1.000 (Original A-1).

A continuación, figuran los planos de expropiaciones con todas las parcelas afectadas según se define en el punto 1.8 de la presente Memoria. Dichos planos de expropiaciones se han dividido en tres colecciones.

- Los planos de expropiación correspondientes al trazado del proyecto (hoja 1 de 4) Estos planos se han confeccionado a escala 1:1.000 (Original A-1), suficiente como para permitir identificar la posición de las parcelas en el terreno y efectuar mediciones fiables tanto de longitud de linderos o distancias como de la superficie de las parcelas.
- Los planos de expropiaciones correspondientes a las parcelas afectadas por los préstamos y relleno de sobrantes (hoja 2 de 4), a escala 1:1.500 (Original A-1), suficiente como para permitir identificar la posición de las parcelas en el terreno y efectuar mediciones fiables tanto de longitud de linderos o distancias como de la superficie de las parcelas.
- Por último, se incluyen los planos con la situación de los caminos afectados por el acceso a la obra (hojas 3 y 4 de 4), a escala 1:5.000 (Original A-1).

### **3.1. PLANO DE SITUACIÓN**

TÉRMINO MUNICIPAL DE  
MADRID

PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA DE LA LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD  
LA MANCHA-COMUNITAT VALENCIANA-REGIÓN DE MURCIA.  
TRAMO: CONEXIÓN ENTRE LA L.A.V. MADRID-LEVANTE Y LA L.A.V. MADRID-BARCELONA.  
TÉRMINO MUNICIPAL DE MADRID. FASE1

INCIO DE ACTUACIÓN

L.A.V.  
MADRID-LEVANTE

L.A.V.  
MADRID-SEVILLA

ORIGEN P.C. FASE 1

L.A.V.  
MADRID-BARCELONA

FINAL DE ACTUACIÓN

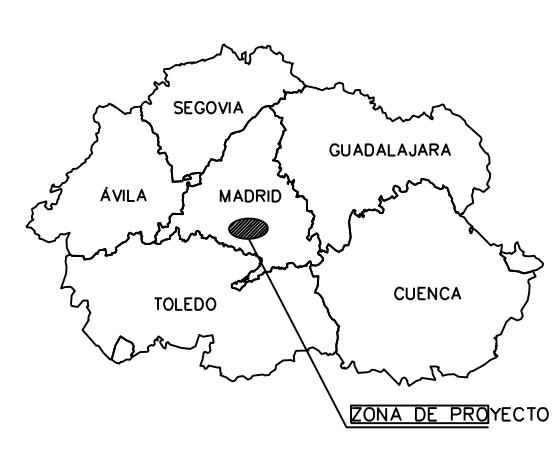
CONEXIÓN L.A.V.  
BARCELONA-SEVILLA

CONEXIÓN L.A.V.  
SEVILLA-BARCELONA

TÉRMINO MUNICIPAL DE  
GETAFE

IMPRIMIDO: febrero 27, 2019 - 5:59 PM ELENA GARCIA, RAFAEL  
NOMBRE DEL FICHERO: PLANO SITUACIÓN

DIBUJADO	REVISADO	FECHA:	NOMBRE:



PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA DE LA LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD  
MADRID - CASTILLA - LA MANCHA - COMUNITAT VALENCIANA - REGIÓN DE MURCIA.  
TRAMO: CONEXIÓN ENTRE LA L.A.V. MADRID - LEVANTE Y LA L.A.V. MADRID - BARCELONA.  
TÉRMINO MUNICIPAL DE MADRID. FASE1.

AUTOR DEL PROYECTO:  
**AECOM PEDELTA**

ESCALA  
1:25000

Numérica

0 625 1250 m  
Gráfica original DIN A-3

FECHA  
ENERO 2019

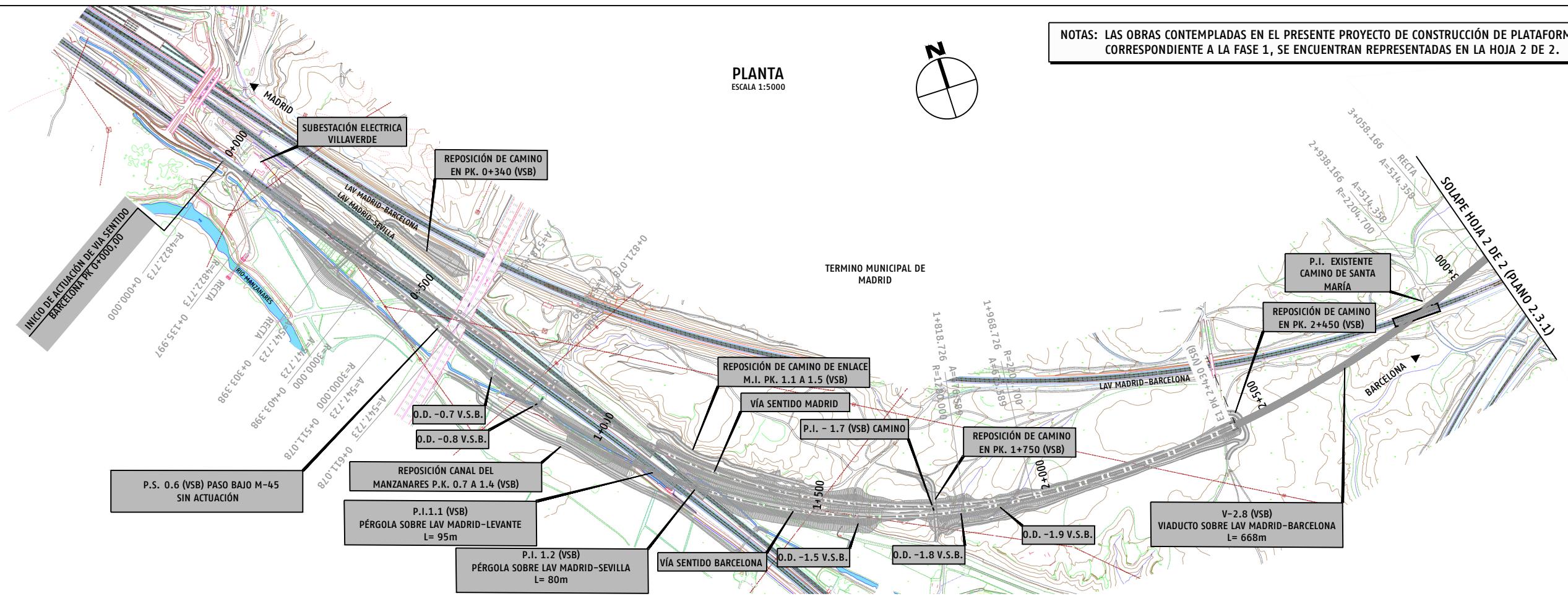
TÍTULO DEL PLANO:  
PLANO DE SITUACIÓN ESCALA 1:25000

Nº DE ANEJO  
A.18

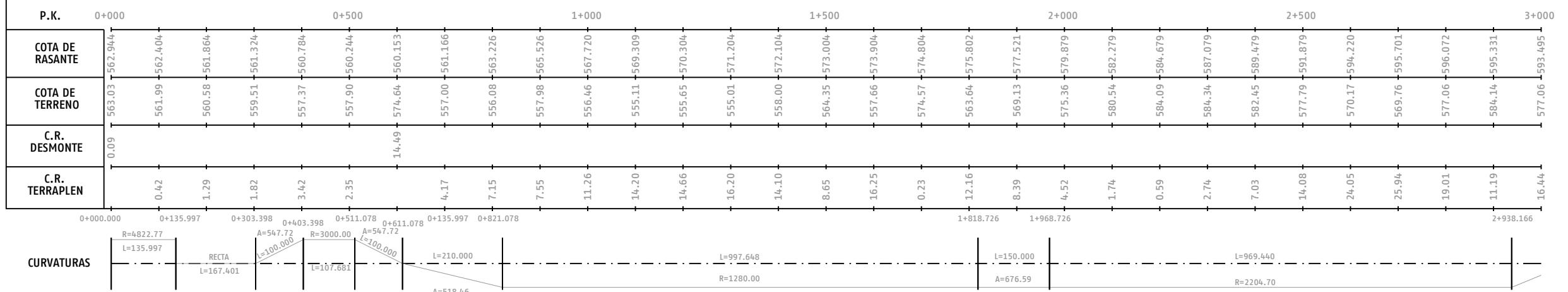
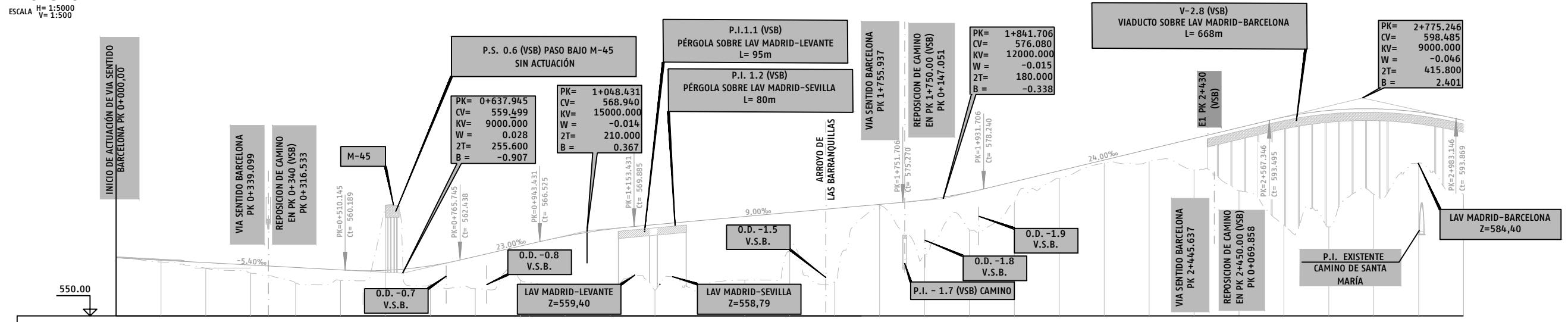
Hoja 1 de 1

### 3.2. PLANO DE CONJUNTO

NOTAS: LAS OBRAS CONTEMPLADAS EN EL PRESENTE PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA CORRESPONDIENTE A LA FASE 1, SE ENCUENTRAN REPRESENTADAS EN LA HOJA 2 DE 2.



### PERFIL LONGITUDINAL



CÓDIGO	DIBUJADO	REVISADO	FECHA:	N°REVIS.

IMPRIMIDO: febrero 27, 2019 - 5:59 PM ELENA GARCIA, RAFAEL  
NOMBRE DEL FICHERO: PLANO DE CONJUNTO\_01



PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA DE LA LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD  
MADRID - CASTILLA - LA MANCHA - COMUNITAT VALENCIANA - REGIÓN DE MURCIA.  
TRAMO: CONEXIÓN ENTRE LA V.L. MADRID - LEVANTE Y LA V.L. MADRID - BARCELONA.  
TÉRMINO MUNICIPAL DE MADRID. FASE 1.

AECOM PEDELTA

H 1:5000  
V 1:500  
Numérica  
Gráfica original DIN A-3

ENERO 2019

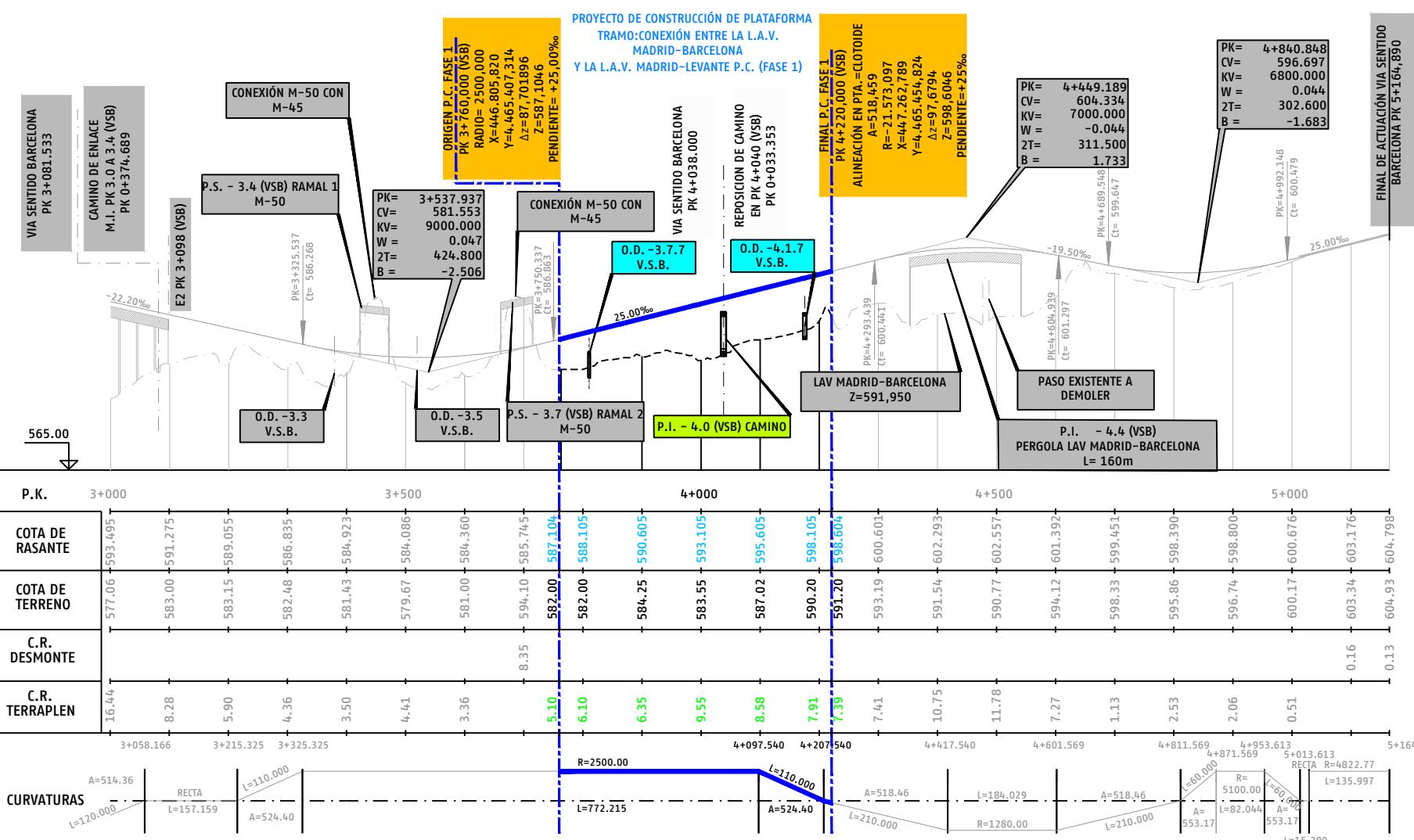
PLANO DE CONJUNTO  
PERFIL LONG. VÍA SENTIDO BARCELONA

Nº DE ANEXO  
A.18  
Hoja 1 de 4

## PERFIL LONGITUDINAL

ESCALA H=1:5000

V=1:500



CÓDIGO	DIBUJADO	REVISADO	FECHA:	N°REVIS.

IMPRIMIDO: febrero 27, 2019 - 5:59 PM ELENA GARCIA, RAFAEL  
NOMBRE DEL FICHERO: PLANO DE CONJUNTO\_02

PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA DE LA LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD  
MADRID - CASTILLA - LA MANCHA - COMUNITAT VALENCIANA - REGIÓN DE MURCIA.  
TRAMO: CONEXIÓN ENTRE LA L.A.V. MADRID - LEVANTE Y LA L.A.V. MADRID - BARCELONA.  
TERMINO MUNICIPAL DE MADRID. FASE 1.

**AECOM PEDELTA**

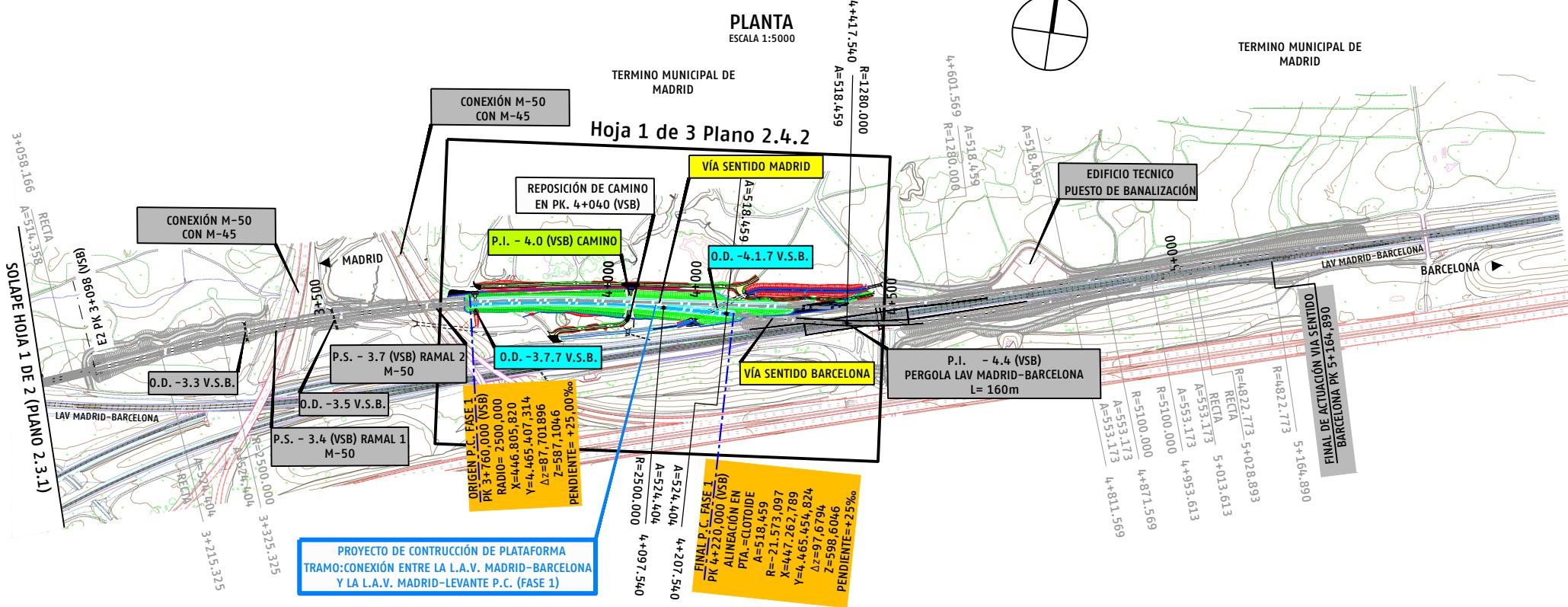
H 1:5000  
V 1:500  
Numérica

Gráfica original DIN A-3

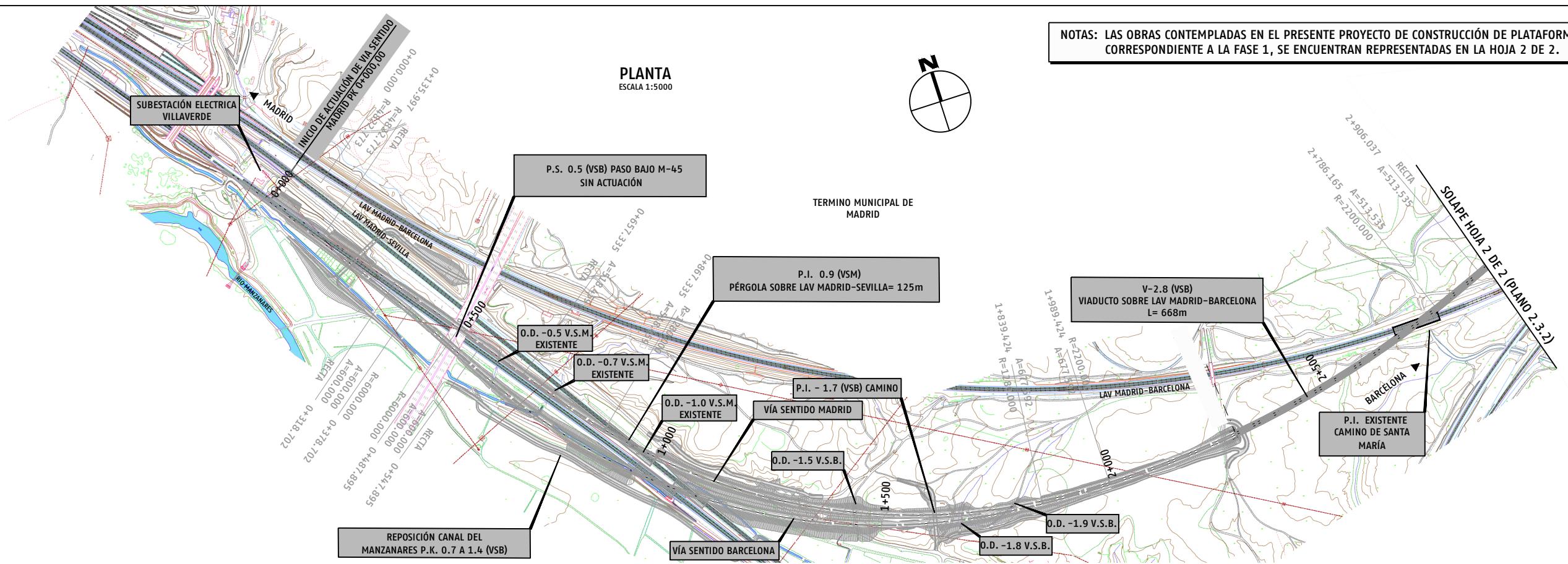
ENERO 2019

PLANO DE CONJUNTO  
PERFIL LONG. VÍA SENTIDO BARCELONA

Nº DE ANEJO  
**A.18**  
Hoja 2 de 4

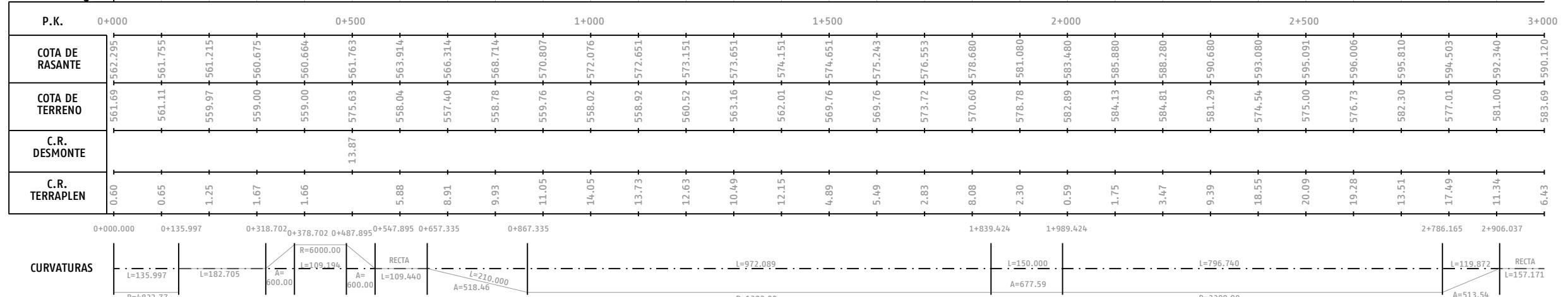
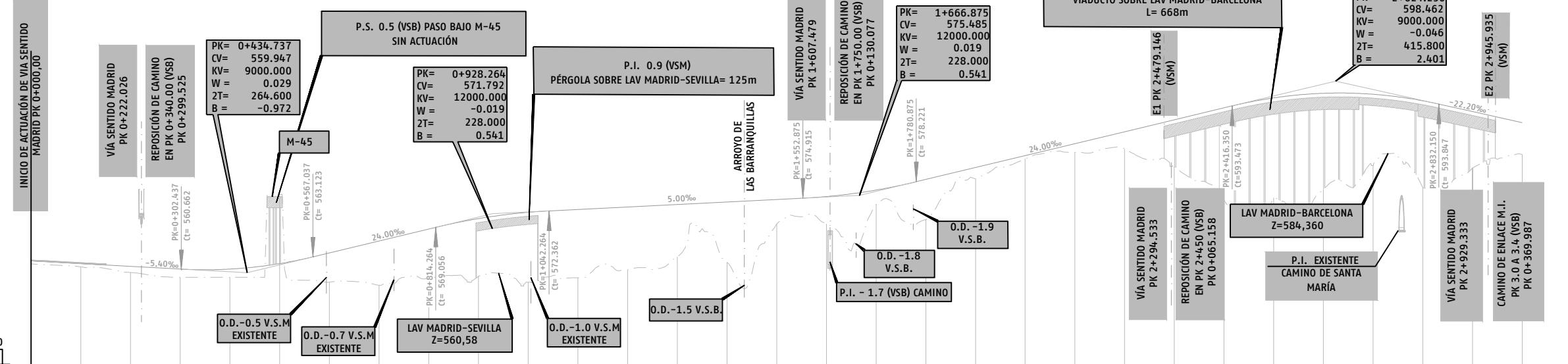


NOTAS: LAS OBRAS CONTEMPLADAS EN EL PRESENTE PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA CORRESPONDIENTE A LA FASE 1, SE ENCUENTRAN REPRESENTADAS EN LA HOJA 2 DE 2.



### PERFIL LONGITUDINAL

ESCALA H= 1:5000  
V= 1:500



CÓDIGO	DIBUJADO	REVISADO	FECHA:	N°REVIS.

IMPRIMIDO: febrero 27, 2019 - 5:59 PM ELENA GARCIA, RAFAEL  
NOMBRE DEL FICHERO: PLANO DE CONJUNTO.03



PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA DE LA LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD  
MADRID - CASTILLA - LA MANCHA - COMUNITAT VALENCIANA - REGIÓN DE MURCIA.  
TRAMO: CONEXIÓN ENTRE LA V.L. MADRID - LEVANTE Y LA V.L. MADRID - BARCELONA.  
TERMINO MUNICIPAL DE MADRID. FASE 1.

AECOM PEDELTA

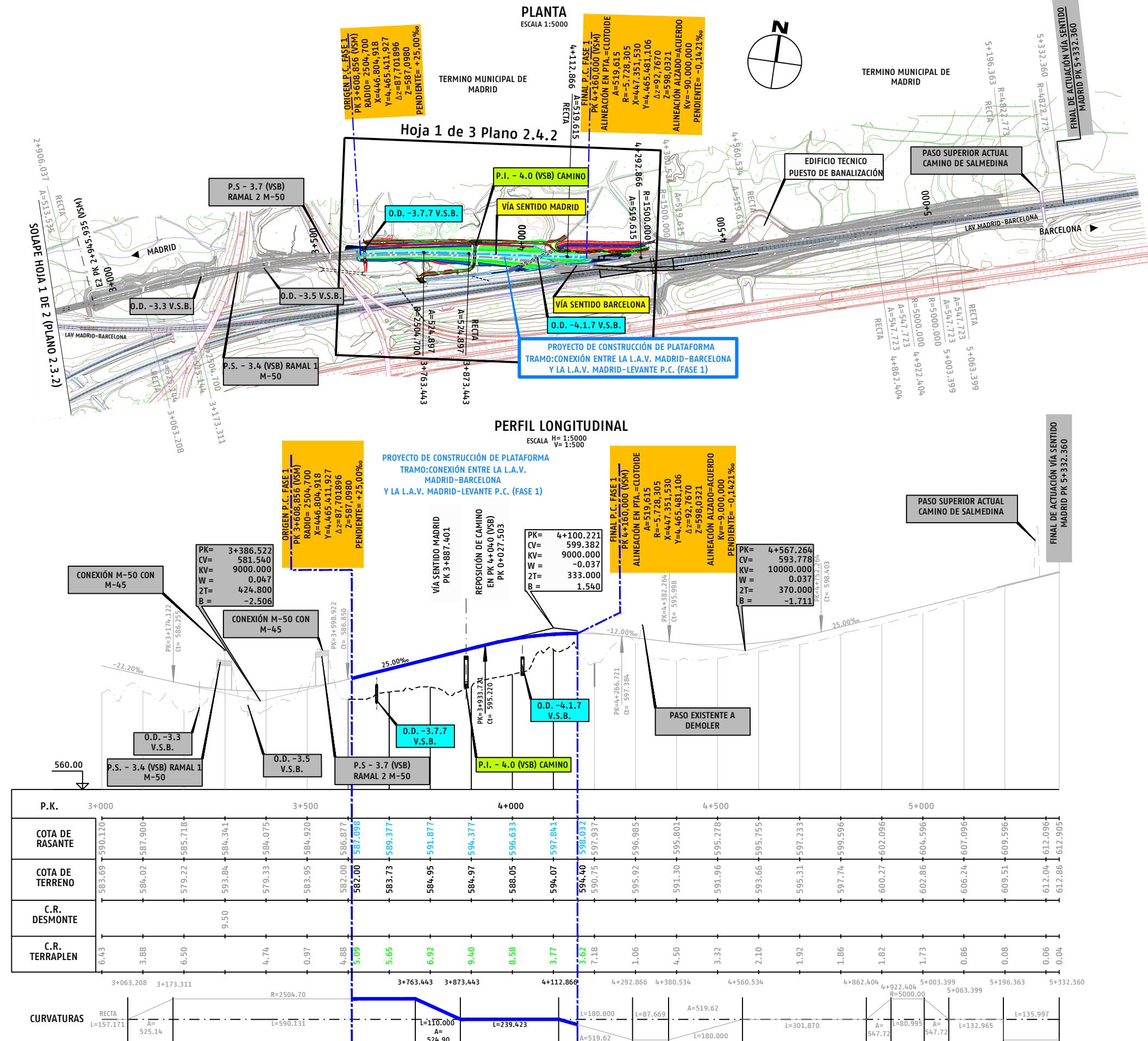
H 1:5000  
V 1:500  
Numérica  
Gráfica original DIN A-3

ENERO 2019

PLANO DE CONJUNTO  
PERFIL LONG. VIA SENTIDO MADRID

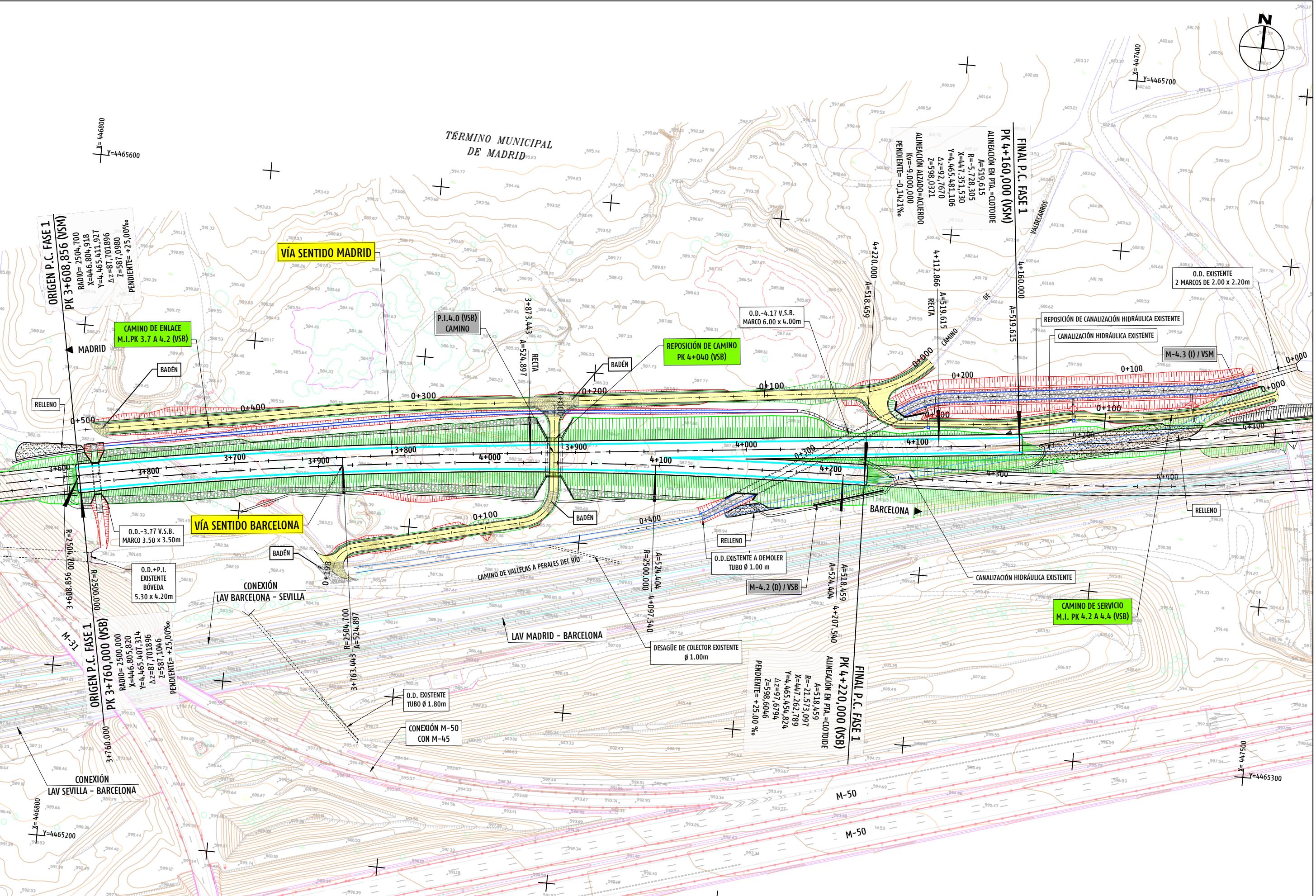
Nº DE ANEXO  
A.18  
Hoja 3 de 4

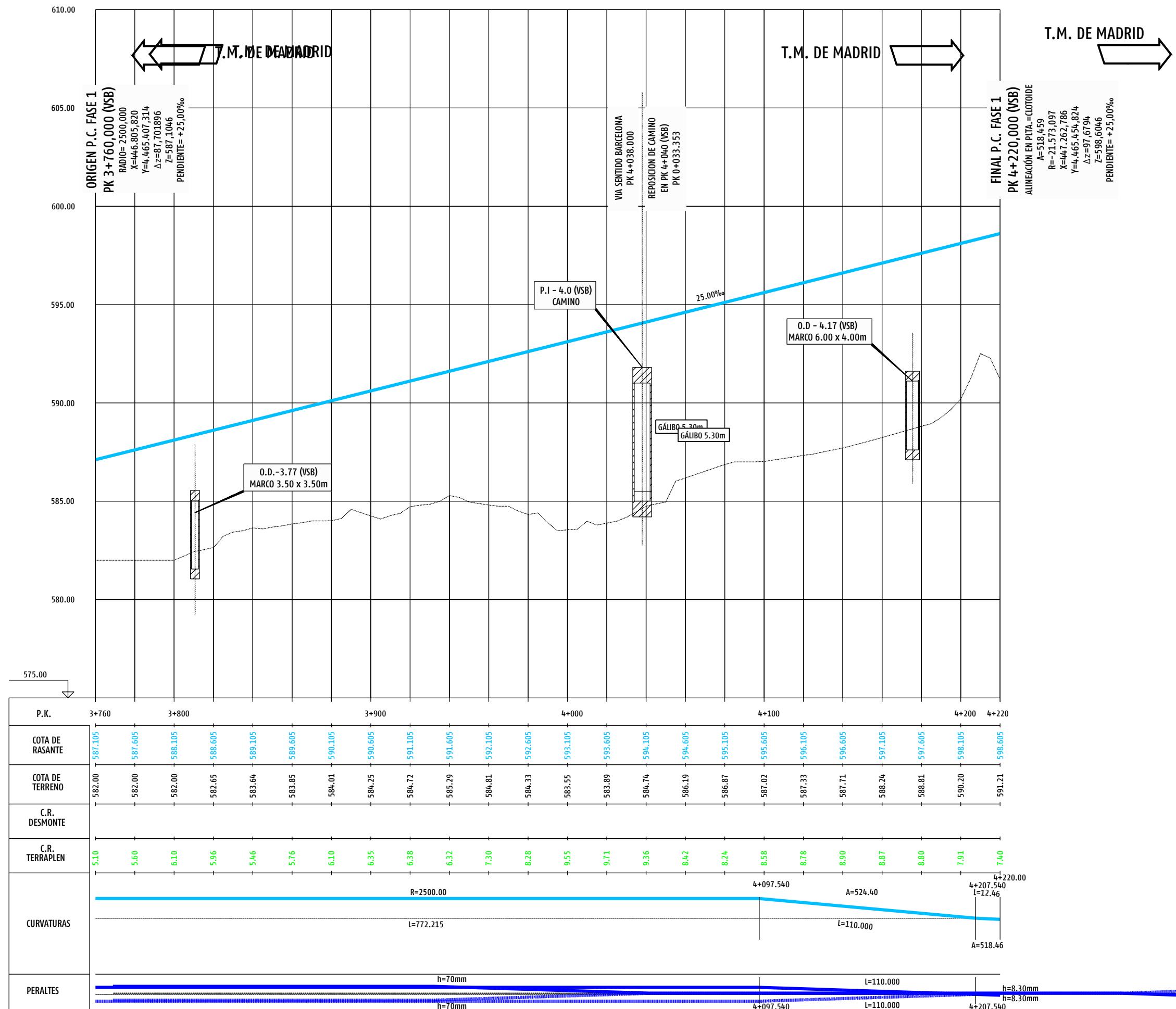
DETALLE	DIBUJADO	REVISADO	FECHA:	N°REVIS.



### 3.3. PLANOS DE TRAZADO

CÓDIGO	DIBUJADO	REVISADO	FECHA:	N°REVIS.
A.18	MMA	JAA	FEB 2019	1





CÓDIGO	DIBUJADO	REVISADO	FECHA:	NOMBRE(S).
A.18	MMA	LAA	FEB 2019	1

IMPRIMIDO: febrero 27, 2019 - 5:59 PM ELENA GARCIA, RAFAEL  
NOMBRE DEL FICHERO: PLANOS DE TRAZADO



**PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA DE LA LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD  
MADRID - CASTILLA - LA MANCHA - COMUNITAT VALENCIANA - REGIÓN DE MURCIA  
TRAMO: CONEXIÓN ENTRE LA L.A.V. MADRID - LEVANTE Y LA L.A.V. MADRID - BARCELONA  
TÉRMINO MUNICIPAL DE MADRID. FASE 1.**

AUTOR DEL PROYECTO:  
A. **AECOM**  **SPEDELTA**

ESCALA  
H 1:  
V 1:  
Numér

Gráfica o

FECHA <b>ENERO 2019</b>	TÍTULO DEL PLANO: <b>TRAZADO VÍAS GENERALES PERFIL LONGITUDINAL VÍA SENTIDO BARCELONA</b>
----------------------------	--

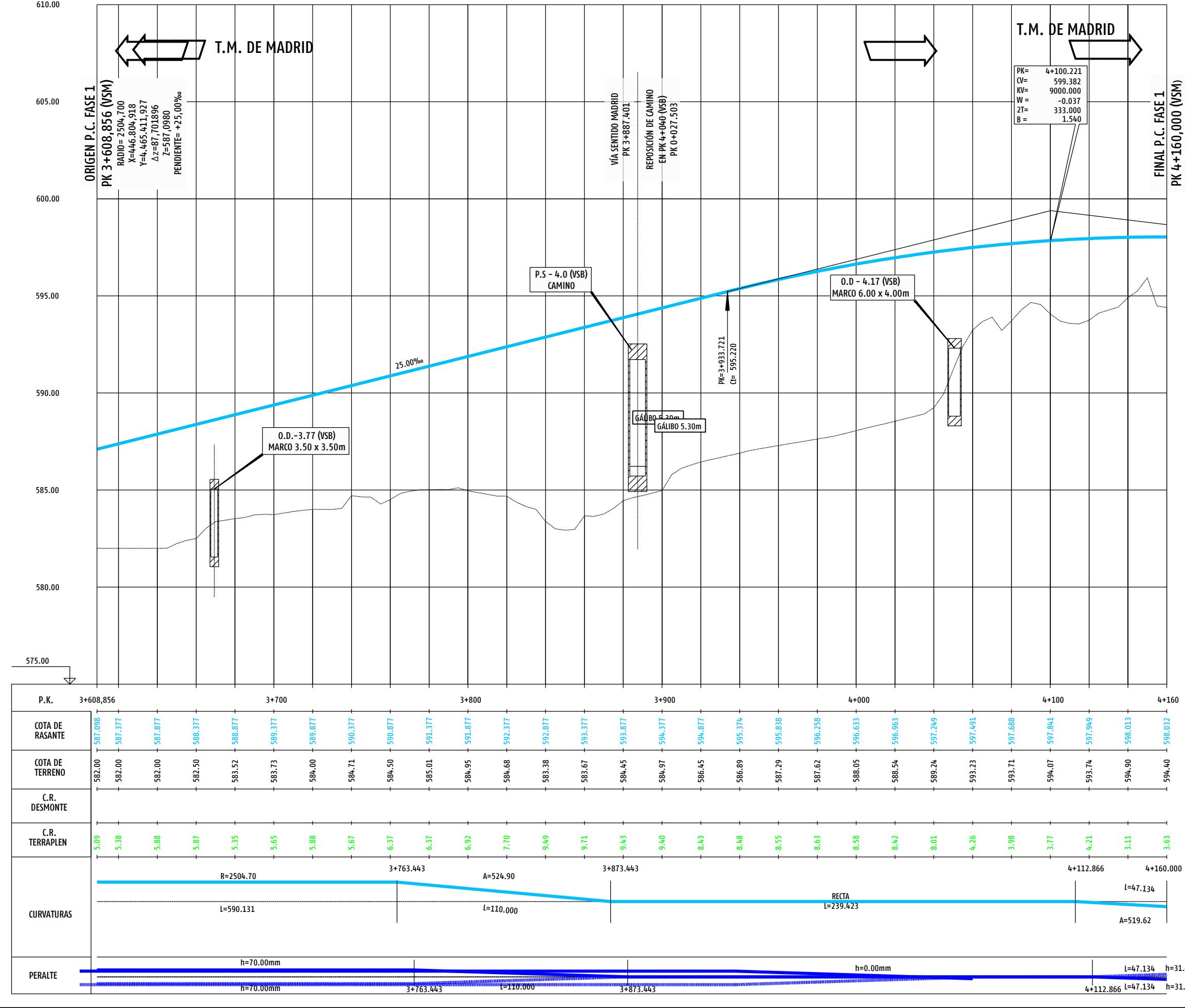
Nº DE ANEJO  
**A.18**

---

CÓDIGO	DIBUJADO	REVISADO	FECHA:	NREV.S.
A.18	MMA	LAA	FEB 2019	1

IMPRESO: febrero 27, 2019 - 5:59 PM ELENA GARCIA, RAFAEL

NOMBRE DEL FICHERO: PLANOS DE TRAZADO



PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA DE LA LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD  
MADRID - CASTILLA - LA MANCHA - COMUNITAT VALENCIANA - REGIÓN DE MURCIA.  
TRAMO: CONEXIÓN ENTRE LA L.A.V. MADRID - LEVANTE Y LA L.A.V. MADRID - BARCELONA.  
TERMINO MUNICIPAL DE MADRID. FASE 1.

AUTOR DEL PROYECTO:  
**AECOM PEDELTA**

ESCALA  
H 1:1000  
V 1:100  
Numérica

Gráfica original DIN A-3

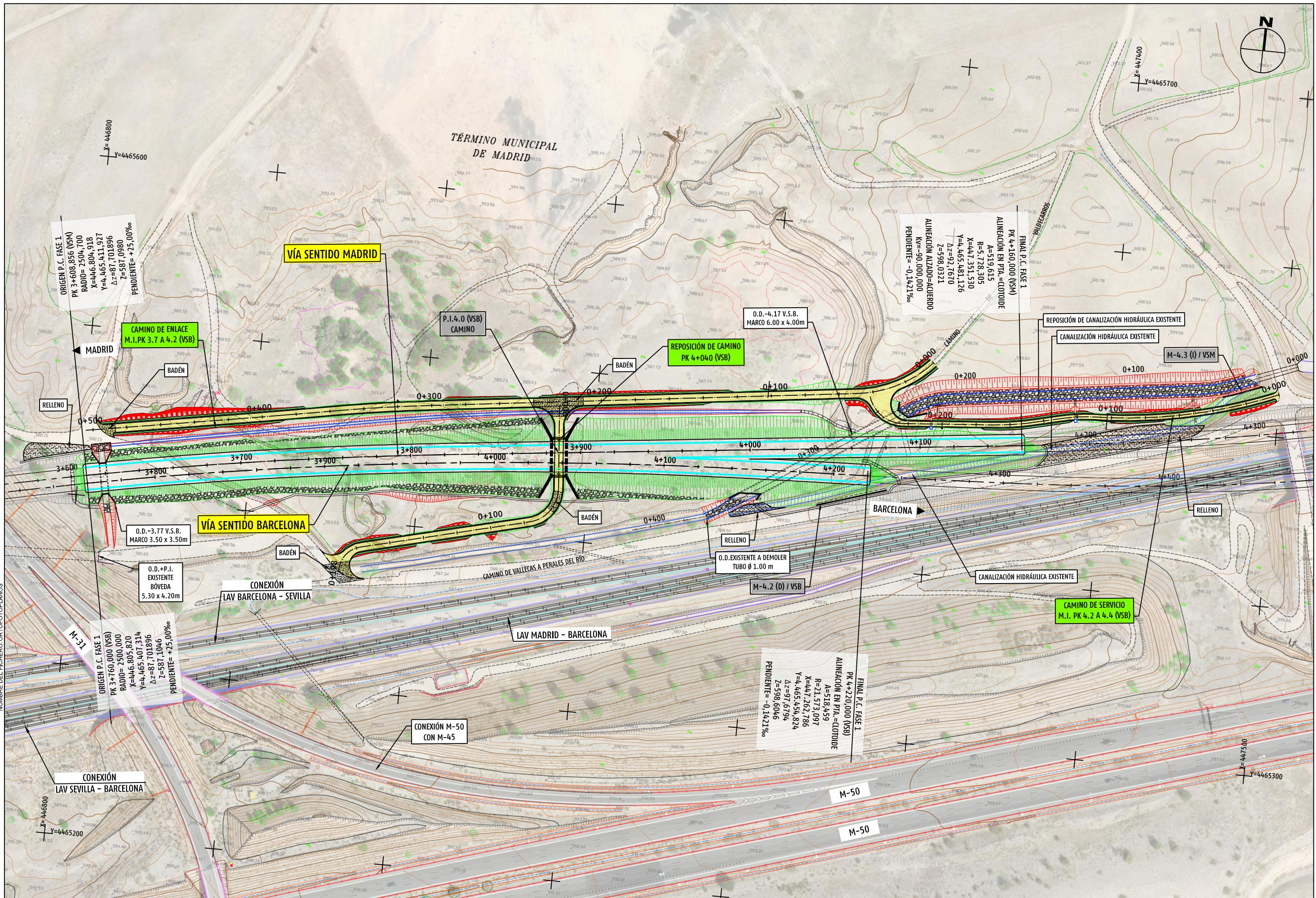


FECHA  
ENERO 2019

TÍTULO DEL PLANO:  
**TRAZADO VÍAS GENERALES  
PERFIL LONGITUDINAL VÍA SENTIDO MADRID**

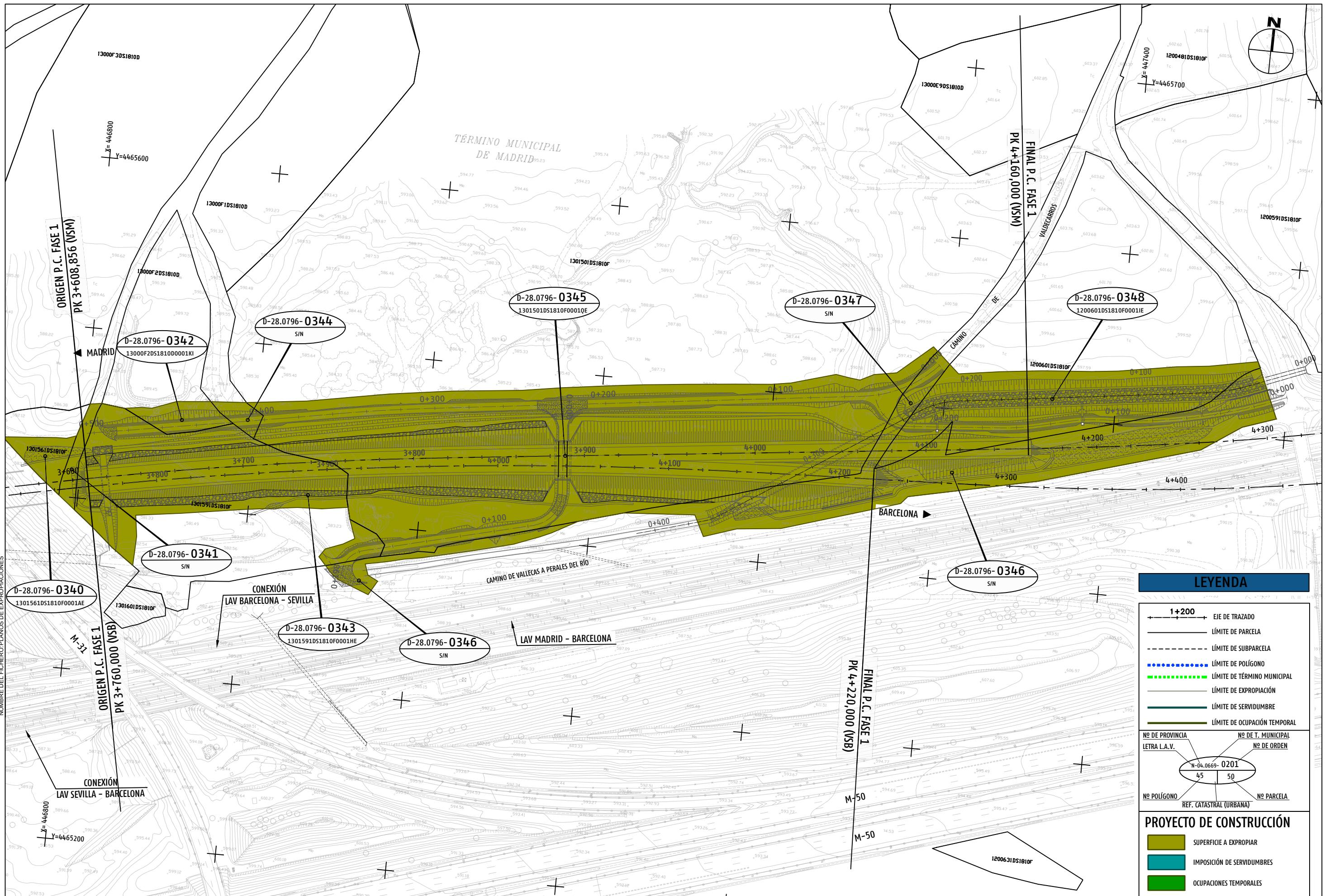
Nº DE ANEJO  
A.18  
Hoja 3 de 3

### 3.4. ORTOFOTOPLANOS



### 3.5. PLANOS DE EXPROPIACIONES

TRAZADO DEL PROYECTO



CÓDIGO	DIBUJADO	REVISADO	FECHA:	Nº REVIS.
A.18	MM	REG	FEB 2019	1

IMPRESO: febrero 27, 2019 - 5:59 PM ELENA GARCIA RAFAEL  
NOMBRE DEL FICHERO: PLANOS DE EXPROPIACIONES



PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA DE LA LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD  
MADRID - CASTILLA - LA MANCHA - COMUNITAT VALENCIANA - REGIÓN DE MURCIA.  
TRAMO: CONEXIÓN ENTRE LA L.A.V. MADRID - LEVANTE Y LA L.A.V. MADRID - BARCELONA.  
TÉRMINO MUNICIPAL DE MADRID. FASE 1.

AUTOR DEL PROYECTO:  
**AECOM PEDELTA**

ESCALA: 1:1000  
Numérica  
Gráfica original DIN A-3

FECHA: ENERO 2019

TÍTULO DEL PLANO:  
**PLANOS DE EXPROPIACIONES  
TRAZADO PLATAFORMA L.A.V.  
PLANTA**

Nº DE ANEJO: A.18  
Hoja 1 de 4

INSTALACIONES AUXILIARES Y RELLENO DE SOBRANTES



Órgano	DIBUJADO	REVISADO	FECHA:	Nº REVIS.
A.18	MM	REG	FEB 2019	1



PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA DE LA LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD  
MADRID - CASTILLA - LA MANCHA - COMUNITAT VALENCIANA - REGIÓN DE MURCIA.  
TRAMO: CONEXIÓN ENTRE LA L.A.V. MADRID - LEVANTE Y LA.L.V. MADRID - BARCELONA.  
TÉRMINO MUNICIPAL DE MADRID. FASE 1.

AUTOR DEL PROYECTO:  
**AECOM PEDELTA**

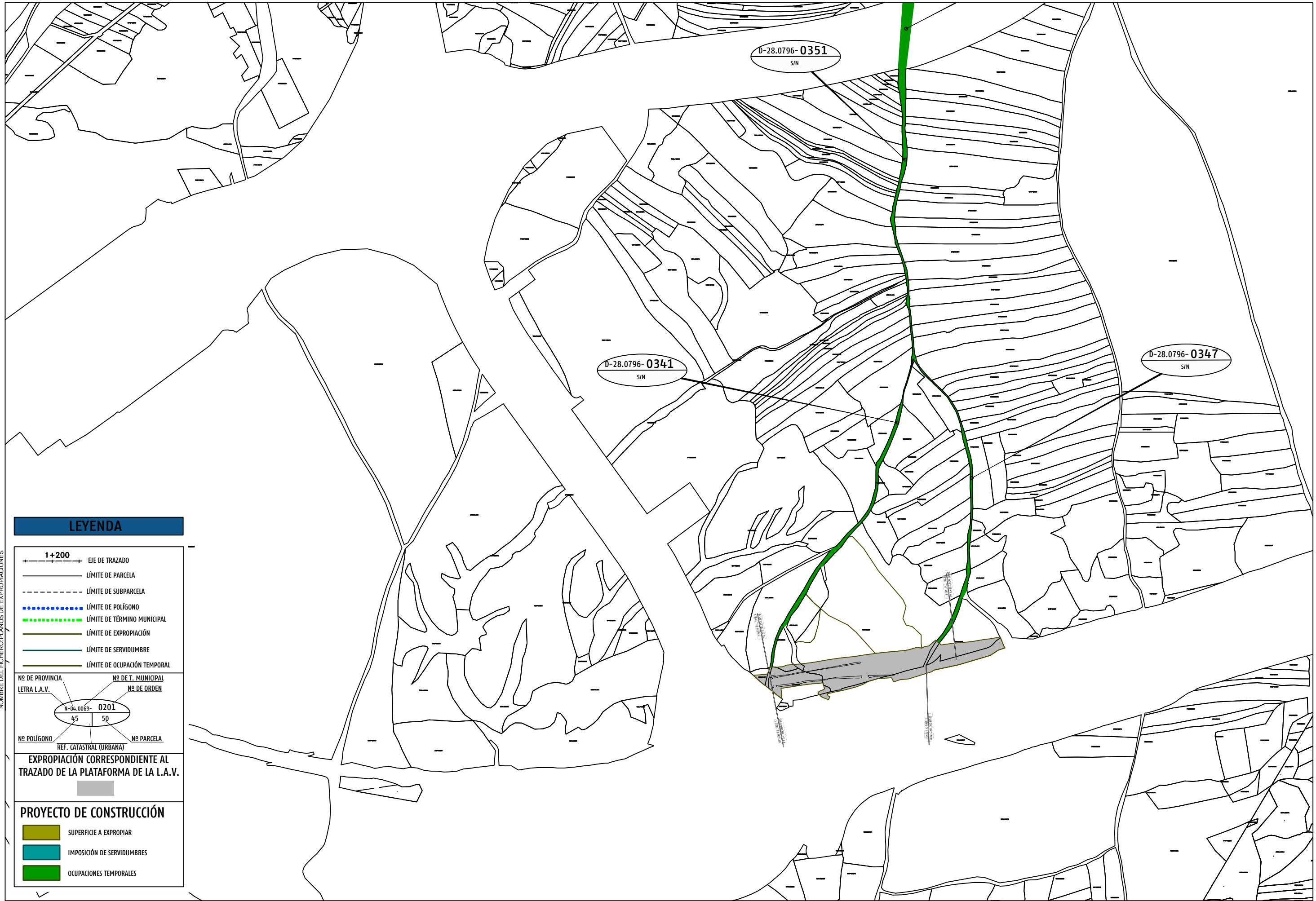
ESCALA  
1:1500  
Numérica  
0 0.25 0.5 m  
Gráfica original DIN A-3

FECHA  
ENERO 2019

TÍTULO DEL PLANO:  
**PLANOS DE EXPROPIACIONES  
INSTALACIONES AUXILIARES Y RELLENO DE SOBRANTES  
PLANTA**

Nº DE ANEJO  
A.18  
Hoja 2 de 4

**CAMINOS DE ACCESO**



CÓDIGO	DIBUJADO	REVISADO	FECHA:
A.18	MSM	REG	FEB 2019 1



PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA DE LA LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD  
MADRID - CASTILLA - LA MANCHA - COMUNITAT VALENCIANA - REGIÓN DE MURCIA.  
TRAMO: CONEXIÓN ENTRE LA L.A.V. MADRID - LEVANTE Y LA L.A.V. MADRID - BARCELONA.  
TÉRMINO MUNICIPAL DE MADRID. FASE 1.

AUTOR DEL PROYECTO:  
**AECOM PEDELTA**

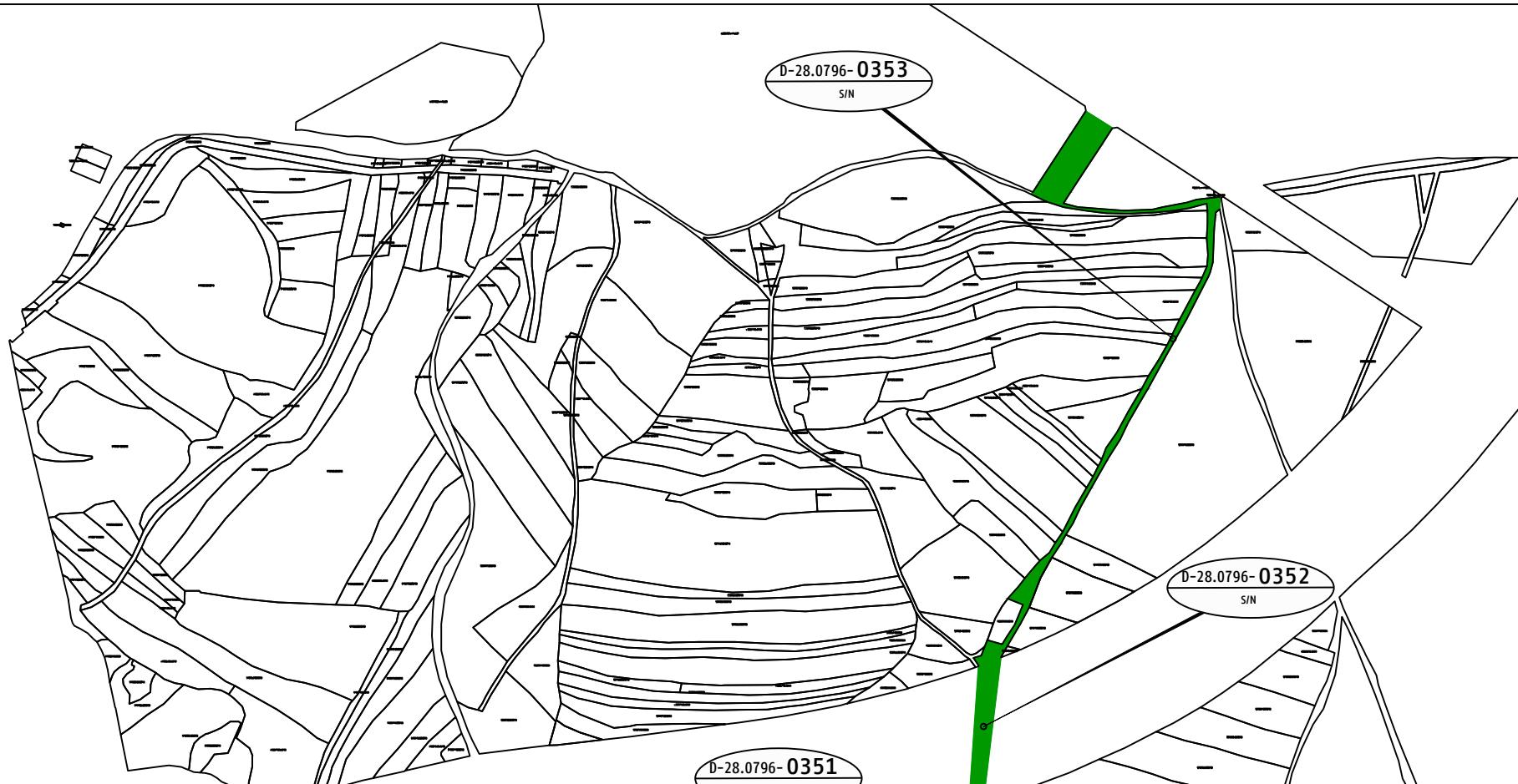
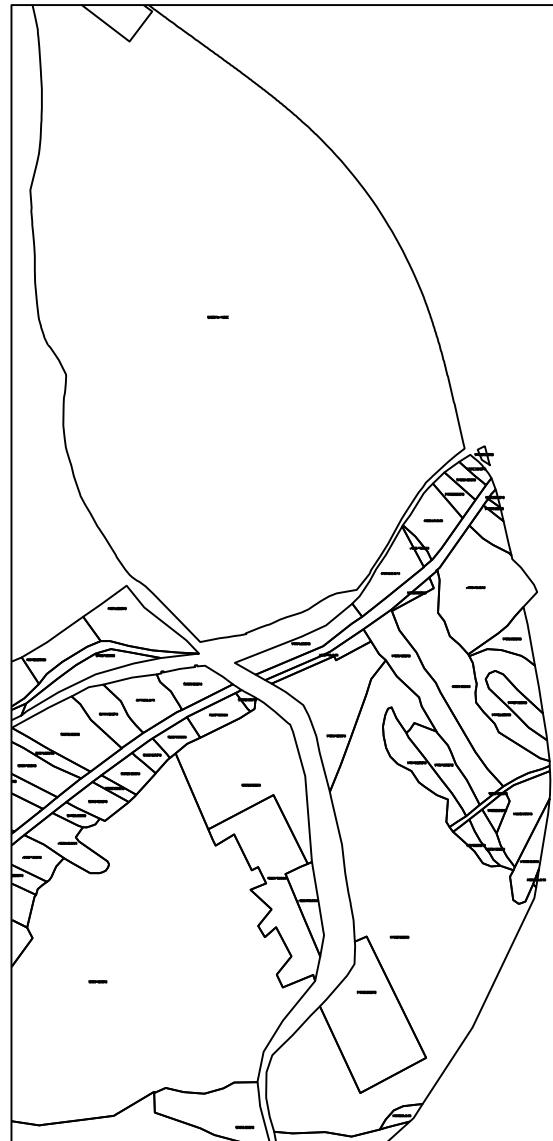
ESCALA  
1:5000  
Numérica

0 250 500 m  
Gráfica original DIN A-3

FECHA  
ENERO 2019

TÍTULO DEL PLANO:  
**PLANO DE EXPROPIACIONES  
ACCESOS A OBRA  
PLANTA**

Nº DE ANEJO  
A.18  
Hoja 3 de 4



IMPRIMIDO: febrero 27, 2019 - 5:59 PM ELENA GARCIA RAFAEL

NOMBRE DEL FICHERO: PLANOS DE EXPROPIACIONES

ÓRGANO	DIBUJADO	REVISADO	FECHA:	Nº REVIS.
A.18	MGM	REG	FEB 2019	1



### LEYENDA

- 1+200 → EJE DE TRAZADO
- LÍMITE DE PARCELA
- - - LÍMITE DE SUBPARCELA
- • • LÍMITE DE POLÍGONO
- - - LÍMITE DE TÉRMINO MUNICIPAL
- LÍMITE DE EXPROPIACIÓN
- LÍMITE DE SERVIDUMBRE
- LÍMITE DE OCUPACIÓN TEMPORAL

NO DE PROVINCIA	LETRA L.A.V.	NO DE T. MUNICIPAL	NO DE ORDEN
		N-04.0069-	0201
		45	50
NO POLÍGONO	REF. CATASTRAL (URBANA)	NO PARCELA	

EXPROPIACIÓN CORRESPONDIENTE AL  
TRAZADO DE LA PLATAFORMA DE LA L.A.V.

### PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN

- SUPERFICIE A EXPROPIAR
- IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRES
- OCUPACIONES TEMPORALES



PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA DE LA LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD  
MADRID - CASTILLA - LA MANCHA - COMUNITAT VALENCIANA - REGIÓN DE MURCIA.  
TRAMO: CONEXIÓN ENTRE LA L.A.V. MADRID - LEVANTE Y LA L.A.V. MADRID - BARCELONA.  
TÉRMINO MUNICIPAL DE MADRID. FASE I.

AUTOR DEL PROYECTO:  
**AECOM PEDELTA**

ESCALA

1:5000

Numérica

  
Gráfica original DIN A-3

FECHA  
ENERO 2019

TÍTULO DEL PLANO:  
**PLANOS DE EXPROPIACIONES  
ACCESOS A OBRA  
PLANTA**

Nº DE ANEJO  
A.18

Hoja 4 de 4